I. Programación de francés aplicado al canto

1. INTRODUCCIÓN

El aprendizaje de un idioma aplicado al canto es algo necesario para su expresión en aquellas lenguas que son de uso corriente. Su aprendizaje debe de ir íntimamente asociado a la práctica de la técnica-vocal.

Contribuye, por tanto, esta asignatura a reforzar los objetivos generales y específicos que desarrolla el Canto, facilitando su generalización. Destaca su contribución al desarrollo de las capacidades recogidas en el objetivo general d) conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal; e) participar en actividades de animación musical y cultural; g) conocer y valorar el patrimonio musical, en este caso, de otros países y culturas; e i) utilizar las tecnologías de la información y la comunicación.

Asimismo, y en el caso de los contenidos específicos contribuye a generalizar los elementos básicos de los lenguajes musicales en otros contextos, b); utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical, c); a compartir vivencias musicales, d); a mejorar las técnicas de interpretación con la voz, f); y además favorece el autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa I).

El estudio de esta asignatura, por tanto, desarrolla prioritariamente las competencias comunicativas y artísticas de forma complementaria; además facilita la mejora de la autonomía de la competencia social, digital y emocional.

1.1 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.

1.1.1 Francés aplicado al Canto.

La asignatura *Francés aplicado al Canto* se imparte en la EOI durante una hora y media semanal. Esta asignatura es obligatoria para el alumnado que cursa 5º año de la especialidad de canto. El francés es una lengua de origen latino emparentada con el español. Pertenece, como éste, al grupo de lenguas flexivas, que son aquellas que expresan determinadas funciones, relaciones de dependencia, reacción y concordancias a través de sufijos y desinencias. A pesar de la gran diferencia entre el escrito (muy similar al castellano) y el oral (muy evolucionado con respecto a otras lenguas románicas), tiene un sistema fonético muy regular en el que las combinaciones ortográficas corresponden casi siempre a los mismos fonemas.

Estas características del francés lo convierten en una asignatura donde se perciben los resultados de forma rápida, lo cual, sin duda, favorece nuestra labor docente. Permite, además, que los alumnos alcancen un cierto nivel de comprensión y expresión con relativa facilidad.

1.2. Características del alumnado de la asignatura.

La característica que aúna a todos los alumnos de la asignatura en el presente curso académico, es que no se dedican exclusivamente a los estudios del conservatorio, sino que lo tienen como actividad complementaria a otras, principalmente estudios de enseñanzas medias. Todos los alumnos hacen canto por hobby o para completar su formación.

Este curso contamos con dos alumnos. Debido probablemente a que es ya el tercer idioma que cursan en el conservatorio (italiano, en 1º y 2º y alemán, en 3º y 4º), tienen adquiridas una serie de habilidades y estrategias que le facilitarán, sin duda, su aprendizaje.

1.3. Profesorado que imparte la asignatura.

El profesorado que imparte la asignatura durante el presente curso es asignado a la E.O.I. "Sebastián de Covarruvias" de Cuenca.

2. Objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación.

2.1 Los objetivos.

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales.

Los objetivos generales están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

1. *Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
2. *Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
3. *Analizar y valorar la calidad de la música.*
4. *Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
5. *Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
6. *Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
7. *Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
8. *Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
9. *Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.*

2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.

Los objetivos específicos están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Las Enseñanzas Profesionales de la música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

a. *Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
b. *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
c. *Utilizar el "oído interno" como base de la afinación de la audición armónica y de la interpretación musical.*
d. *Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.*
e. *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
f. *Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
g. *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
h. *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
i. *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.1.3 Objetivos específicos de Canto en las Enseñanzas Profesionales.

Los objetivos específicos de Canto están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

La enseñanza del Canto contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades:

a. *Conocer las características y posibilidades de la propia voz (extensión, timbre, flexibilidad, cualidades expresivas, etc.) y emplear la fonética y la dicción adecuada en relación con el idioma cantado y en la interpretación.*
b. *Demostrar un control suficiente del aire mediante la respiración diafragmática que posibilite una correcta emisión, afinación y articulación de la voz.*
c. *Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria*
d. *Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para resolver problemas técnicos e interpretativos y para la improvisación con la voz.*

e. *Interpretar como solista y en coro un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.*

2.1.4 Objetivos de los Idiomas aplicados al Canto.

La enseñanza de los Idiomas aplicados al Canto contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades:

a. *Conocer la fonética de los idiomas de que se trate y valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.*
b. *Comprender tipo de mensajes orales o escritos en cualquiera de las lenguas usuales en el repertorio.*
c. *Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumno, y utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.*
d. *Apreciar la riqueza que suponen las diversas culturas y sus lenguajes, concibiendo estos últimos como otras tantas formas de codificar la experiencia y de hacer posibles las relaciones interpersonales.*

El objetivo principal será que el alumno consiga alcanzar una competencia lingüística tal que le permita leer e interpretar cantando textos en el idioma y comprender y producir textos orales y escritos muy sencillos. Para ello, se establecerán los siguientes objetivos:

a) Mostrar respeto e interés por comprender y hacerse comprender.
b) Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.
c) Conocer, pronunciar, articular y entonar correctamente los textos orales y escritos.
d) Reconocer aspectos básicos gramaticales.
e) Comprender el repertorio musical que se tenga que interpretar y poderlo comunicar.
f) Leer dando sentido y expresión al texto
g) Reconocer e interpretar textos de diferentes registros.
h) Valorar la ayuda que supone el conocimiento del idioma aplicado al canto para mejorar la lectura e interpretación de los textos cantados.
i) Conocer aspectos culturales relacionados con la música a través del idioma.

2.2. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras

enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensiónde su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y a la concentración de la mente, a la utilización de la respiración y el conocimiento para la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

b. Otras competencias.

b.1 Competencia en comunicación lingüística.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana.

b.5 Competencia para aprender a aprender.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.

b.7 Competencia emocional.

2.3. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Asimismo, una vez conocido éste, permite establecer las medidas necesarias para facilitar su desarrollo.

Según la Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza, "*los criterios de evaluación serán objetivables y medirán el grado de aprendizaje alcanzado por el alumnado en relación con las capacidades establecidasen las competencias de la asignatura.*"

Los criterios de evaluación de esta asignatura, así como sus funciones, se recogen en el citado Decreto 76/2007 de 19 de junio:

1. *Transcribir, memorizar, comentar y cantar de partituras estudiadas.* Este criterio valora la competencia del alumnado para aplicar de forma autónoma losconocimientos fonéticos en la interpretación musical (objetivo a).
2. *Extraer el contenido de textos orales habituales y específicos de la música y memorizarlos.* Este criterio valora la competencia del alumnado para comprender textos hablados en el idiomaestudiado (objetivo b).
3. *Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada.* Este criterio valora la competencia del alumnado para relacionar los conocimientos del idiomacon el contenido y tratamiento musical (objetivo c).
4. *Valorar el enriquecimiento que supone el uso de otras lenguas y el conocimiento de su cultura.* Este criterio valora la actitud del alumnado hacia el uso de otras lenguas y culturas como unavía que enriquece su competencia expresiva, su experiencia y le abre espacios decomunicación (objetivo d.).

3. Contenidos.

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

3.1 Contenidos de los Idiomas aplicados al Canto.

Para facilitar la programación didáctica, los contenidos se organizan en torno a tres bloques: Comprender Expresar y Conocer el contexto. En el primero de los bloques se incluyen todos los procesos asociados a la comprensión oral y escrita de la lengua; en el segundo de los bloques aquellos contenidos que tienen que ver con la expresión (articulación, pronunciación y acentuación,sonoridad de ciertos fonemas...) y el tercero, con el conocimiento adicional y enriquecedor de elementos relacionados con la cultura de la lengua.

Los contenidos de la asignatura están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Bloque 1. Comprender

Análisis fonético para diferenciación auditiva de los fonemas y para diferenciar signos de forma autónoma.

Conocimiento de las reglas del sistema fonético-fonológico
Comprensión global de mensajes orales y escritos literarios

Bloque 2. Expresar

Reproducción y producción de mensajes orales.
Entrenamiento de las destrezas fonéticas (articulación, emisión correcta, pronunciación correcta, aplicación de la fonética cantada). Realización automatizada del sistema fonético- fonológico.

Bloque 3. Conocer el contexto

Conocimiento de su contexto histórico, cultural y artístico.

3.1.5. Contenidos a desarrollar en 5º de E.P. Francés aplicado al Canto.

Al final del curso los alumnos deberán haber asimilado los contenidos que se indican en los apartados siguientes:

BLOQUE 1: COMPRENDER

Contenidos fonéticos

- Aproximación a los fonemas de la lengua francesa: pronunciación y representación gráfica.
- El alfabeto, el acento gráfico y prosódico.
- Ritmo.
- Entonación.
- Sonidos y fonemas vocálicos: orales, nasales, diptongos y triptongos.
- Sonidos y fonemas consonánticos: sonidos sordos y sonoros, sonidos oclusivos y fricativos, nasalización y desnasalización en procesos de derivación morfológica.
- La cedilla.
- La liaison.
- La elisión, la apócope, la división silábica y los signos de puntuación.
- Pronunciación y entonación según la elisión, la apócope, la división silábica y los signos de puntuación.

Contenidos morfosintácticos

- Artículos determinados e indeterminados.
- El género y el número.
- La negación.
- Los pronombres personales.
- Tratamiento formal e informal de *tu* y *vous*.
- Adjetivos y pronombres demostrativos.
- El presentativo *c'est-ce sont*
- Las tres conjugaciones y el presente de indicativo.

- Preposiciones y preposición + artículo.
- Presente de los verbos regulares y algunos irregulares.
- Los interrogativos: *comment, quand, quel, quelle, où,* etc.

Contenidos léxicos

- Las fórmulas de cortesía.
- Los saludos.
- Partes del día, meses, días de la semana.
- Expresiones para expresar la frecuencia.
- Los números cardinales y ordinales.
- Los adjetivos más frecuentes.
- Los países y las nacionalidades.
- Las comidas y sus ingredientes.
- Las actividades de la vida diaria y del tiempo libre.
- Edificios públicos y privados: hoteles y teatros
- Los instrumentos musicales

BLOQUE 2: EXPRESAR

- Lectura y análisis de las canciones del repertorio.
- Lectura de poesías y canciones de acuerdo al contexto histórico estudiado.

- Usar la lengua para:
  - Saludar y conocer a otras personas.
  - Entablar conversaciones básicas sobre datos personales.
  - Realizar descripciones sencillas físicas y de personalidad de uno mismo y de otros.
  - Contar actividades de la vida diaria y del tiempo libre.
  - Contar recetas muy sencillas.
  - Expresar los gustos y preferencias.

BLOQUE 3: CONOCER EL CONTEXTO

- Vida y obra de los autores del repertorio
- Contexto histórico, social y cultural de los autores del repertorio.

Contenidos culturales

- Saludarse en Francia.
- Horarios.
- Comidas.
- La música en Francia.

4. La metodología; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los

materiales y recursos didácticos.

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

4.1 Metodología.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado ya todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. En necesario contemplar que la opción instrumental o dedanza, habitualmente, responde a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.

2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.

3. La práctica individual guiada del instrumento o de la danza orientada a la mejora de la técnica hade estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos...Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

Se adoptará una metodología basada en el enfoque humanístico que pone al alumno en el centro del proceso de aprendizaje. Se considerará al alumno en su dimensión afectiva, fomentando su autoestima y la valoración positiva de sus capacidades y de la materia a aprender. Se concede gran importancia a una atmósfera positiva del aprendizaje que estimula y motiva al alumno y al profesor y fomenta los factores emocionales que favorecen el aprendizaje e intenta eliminar todo tipo de obstáculo a la hora de aprender (inhibición, introversión, tensiones, ansiedad, etc.). En definitiva, se preconiza que el proceso de aprendizaje/enseñanza es un proceso de encuentro y de enriquecimiento mutuo.

Dado que el factor psicológico puede contribuir al éxito o fracaso del aprendizaje, la metodología adoptada pretende conseguir una buena atmósfera en el aula para facilitar el aprendizaje y la adquisición del idioma. Por eso se trabajará la motivación para predisponer al alumno de forma positiva hacia el idioma y su aprendizaje; se intentarán abatir las barreras de los prejuicios, los filtros afectivos, los bloqueos hacia el aprendizaje (baja autoestima, desánimo, aislamiento...), se intentará estimular la creatividad a través de actividades que se presentarán como modelos.

4.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.

Las clases de *Idioma aplicado al Canto* se impartirán en el aula correspondiente del profesor. La duración será de 90 minutos.

4.3 Los materiales y recursos didácticos.

4.3.1 5º de E.P. Francés Aplicado al Canto.

Utilizaremos un manual de A1: Édito y el cuadernillo. La utilización del libro de texto responde a la necesidad de que el alumnado tenga un soporte al que acudir donde tenga los contenidos organizados.

Además del manual, se trabajará con diferentes documentos, sobre todo fichas de fonética extraídas de varios manuales de pronunciación, y de diferentes páginas web, sobre todo, la de la web *"Podcast français facile"* que permitirán el acercamiento fonético tanto fuera como dentro del aula, ya que mediante códigos QR el alumno tendrá siempre a su disposición los audios a través de su propio móvil.

Asimismo, y como eje principal del francés aplicado al canto, se trabajarán las partituras que el profesor o profesora de canto facilite al alumno.

5. EVALUACIÓN

1) El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007, (D.O.C.M 140, de 4 de julio / págs. 17849-17851), por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.
2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.
3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.
4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de junio y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre.

2) En cuanto a los resultados de la evaluación:

La calificación de las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales será mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superioresa cinco y negativas las inferiores a cinco.

En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, de la Orden 25/06/2007 y su posterior

modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007 se extraen las siguientes conclusiones:

1. *El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.*
2. *El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.*
3. *El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.*

5.1 Evaluaciones Ordinarias.

Dentro del proceso de Evaluación **continua** y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso, según la normativa vigente (Decreto 75/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para las EE; y Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales para las EP).

La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

A aquellos alumnos a los que no se les haya podido calificar a través de la información recogida de la evaluación continua, se les evaluará únicamente mediante una prueba de competencia en junio.

1ª Sesión de evaluación se realizará del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026. (Notas en Delphos: 15 diciembre como máximo)
2ª Sesión de evaluación se realizará del 1 al 5 marzo de 2027. (Notas en Delphos: 16 marzo como máximo.)
3ª Sesión de evaluación se realizará:

- Del 29 de abril al 2 de mayo de 2027 para los alumnos de 2ª bachillerato y 6º canto (Notas en Delphos: 12 de mayo como máximo).
- Del 17 al 21 de mayo (Notas en Delphos: 2 de junio como máximo).

5.1.1. Procedimiento de Evaluación 5º Curso de E.P. Francés aplicado al Canto.

La tipología de actividades y ejercicios que el alumno tendrá que llevar a cabo para que se le evalúe su aprendizaje serán variados para que la evaluación sea lo más completa y objetiva posible. Si bien se van a trabajar las diferentes destrezas a lo largo del curso, la evaluación se centrará en la expresión oral, por lo que se realizará una prueba oral que constará de las

siguientes partes:

1. Canto de 2 obras literarias (10'-15'): Los alumnos tendrán que cantar 2 obras de las propuestas por sus profesores o profesoras de canto. Esta parte tendrá un peso del **70% de la nota global.**

2. Expresión oral (10' máximo): El alumno tendrá que presentarse, hablar de lo que le gusta y no, de los idiomas que habla, las mascotas, hijos o parejas que tiene y de dónde vive. Esta parte tendrá un peso **del 15% de la nota global.**

3. Entrevista (10' máximo) : Dicha prueba consistirá en responder a una serie de preguntas vistas en clase y que versen sobre aspectos trabajados a lo largo del curso. Irán enfocadas, sobre todo, a aspectos personales (p.e: ¿por qué te gusta el canto? ; ¿cuántos hijos tienes? etc.). Esta parte tendrá un peso **del 15% de la nota global.**

5.2 Convocatoria extraordinaria de febrero.

Según la Orden 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanza Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de estas pruebas cuyo contenido, en cualquier caso, debe ser elaborado por los conservatorios. La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes.

El procedimiento de evaluación de los alumnos que se encuentren en este caso será el mismo que de aquellos sin asignaturas pendientes. Estos alumnos tendrán que superar con un 5 un examen similar a la prueba final en cualquiera de los idiomas que se imparten en este Conservatorio.

5.3 Alumnos propuestos para ampliación de matrícula.

La ampliación de matrícula, a propuesta del tutor, el/la profesor/a de Canto, es un derecho de los alumnos del Conservatorio Pedro Aranaz de Cuenca. Los profesores de idiomas de la EOI Sebastián de Covarrubias que imparten clases en el conservatorio, altamente cualificados y con amplia experiencia y formación en Didáctica de lenguas extranjeras, consideramos perfectamente posible dar ese salto si los alumnos están dispuestos a hacer un esfuerzo extra.

Corresponde a la profesora de Canto hacer la propuesta y al / a la profesor/a del idioma facilitar los medios para que el/la alumno/a pueda dar el salto sin perjuicio a su formación, sus conocimientos ni de los del curso a los que pretende acceder.

Cabe destacar que existe la opción de que los alumnos amplíen la matrícula en el conservatorio. Para que eso suceda, se tiene que evaluar por parte del profesorado de idioma aplicado al canto y que el alumnado supere la prueba propuesta. Esta prueba se realizará entre diciembre y enero a criterio del Departamento afectado.

5.4. Procedimiento.

La evaluación del alumnado será **continua**. El profesor evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones que se trasladarán, trimestralmente, al alumnado y al Centro. Estos tres momentos informativos serán en diciembre, marzo y junio.

Los instrumentos de los que dispondremos para esta labor son los siguientes:

1. Boletines informativos, que informan tanto a las familias como al alumnado, y resumen elproceso de aprendizaje.
2. Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado.
3. Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado.
4. Actitud ante los ensayos, tanto con el profesor o profesora de repertorio como en los diferentes grupos que se formen en clase.
5. Grabaciones de audio o vídeo de las audiciones, cuyo estudio posterior permite extraer información difícilmente observable por otros métodos.
6. Rendimiento ante las pruebas o exámenes realizados.
7. Actitud y participación en las actividades complementarias.
8. Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

6. Criterios de calificación.

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, tendremos en cuenta tanto los contenidos programados en cada curso como los criterios de evaluación. Entendiendo que los contenidos mínimos establecen unos criterios cuantitativos que suponen la calificación de 5 en las Enseñanzas Profesionales, los criterios de calificación se centrarán en los aspectos cualitativos de nuestra evaluación.

6.1 5º de E.P. Francés aplicado al Canto.

Al final del curso el alumno deberá ser capaz de leer en francés con una pronunciación y entonación medianamente correctas.

Finalizado el curso se podrán desarrollar las pruebas de evaluación final que determinarán las calificaciones correspondientes y la promoción de curso. A criterio del o de la docente, se llevarán a cabo una o varias pruebas que atiendas a los objetivos siguientes, haciendo especial

hincapié en la expresión oral, tanto hablada como cantada.

A) Criterios mínimos a exigir en Idioma aplicado al canto.

Los contenidos mínimos están constituidos por los aspectos fundamentales de cada uno de los apartados incluidos en los contenidos de la presente programación. Los alumnos deberán saber leer con un nivel de corrección aceptable los textos que formen parte de su repertorio de canto. También tendrán que conocer los aspectos morfosintácticos y culturales básicos del idioma, así como un vocabulario básico, todo ello enfocado a un aspecto comunicativo basado, sobre todo, en la expresión oral.

1. Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de las leyes educativas, en respuesta al principio de igualdad de derechos que recoge la Constitución.

En primer lugar, la diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno y alumna, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todo el alumnado desde su peculiaridad. Desde esta perspectiva, el punto de partida para cualquier medida normalizada de apoyo es la observación directa y continua de la evolución del alumnado, para poder individualizar los contenidos y los procedimientos metodológicos.

De esta manera, el profesorado adaptará en todo momento las exigencias del curso a las posibilidades reales de cada alumno y alumna, siempre dentro de los mínimos establecidos para cada nivel. Por último, debe existir también una temporalización flexible, que facilite superar los objetivos y contenidos mínimos en un período acorde con las posibilidades de cada alumno o alumna en particular. Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquel alumnado al que denominamos, en su conjunto, como alumnado con necesidades educativas especiales.

Para profundizar en este asunto, y tener una aproximación más detallada, se recomienda consultar el Plan de Atención a la Diversidad, recogido en el Proyecto Educativo de Centro.

2. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones,

representaciones…) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

3. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Las audiciones programadas.
- Las actividades complementarias programadas.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación se basarán en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- El resultado en las audiciones.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del Plan de Evaluación Interna de centro, donde analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la reunión final de Departamento, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.